

PROYECTO DE ORDENANZA:

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Adherir a la ley provincial 5767 de acuerdo al artículo 15°, que regula a los parques industriales y logísticos que se creen, amplien o modifiquen en el territorio de la provincia de Río Negro.

ANTECEDENTES:

Ley Nacional 21.608			
Ley	Provincial	Nº	1274
Ley		provincial	5767.
Ordenanza 6448.			

FUNDAMENTOS:

Establece el marco regulatorio para los parques industriales y logísticos de la provincia, con fundamentos centrados en promover la radicación industrial ordenada, fomentar el desarrollo económico, la generación de empleo y la preservación del medio ambiente. Los objetivos principales incluyen reglamentar, asistir y financiar estos parques, y asegurar un desarrollo armónico entre la actividad industrial y el medio ambiente.

La ley busca ordenar la radicación de empresas industriales y logísticas para que se realice de manera estratégica y planificada. Se fundamenta en la necesidad de promover el desarrollo económico de la provincia mediante el fomento de la actividad industrial.

Establece la necesidad de contar con infraestructura y servicios comunes para los establecimientos que se asienten en estos parques industriales.



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

La ley tiene por objeto regular los parques industriales y logísticos que se creen, amplien o modifiquen en el territorio de la provincia de Río Negro. También busca promover la radicación estratégica y ordenada de los establecimientos industriales en armonía con el medio ambiente, los núcleos urbanos y suburbanos aledaños, que están definidos con uso industrial.

Reducir los costos de inversión en infraestructura, mantenimiento y servicios, de las nuevas industrias y de las existentes, por medio de la localización concentrada de los establecimientos industriales. Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos, tecnológicos y logísticos y comerciales.

Fomentar el aprovechamiento eficiente de los recursos e insumos de las provincias, promoviendo el desarrollo sustentable. Por eso incentivar la utilización de mejoras tecnológicas y el desarrollo local de las mismas. Busca apoyar la expansión y fortalecimiento de lo micro, pequeña y mediana industria. La ley busca promover la creación y la radicación de industrias que generen valor agregado a la producción primaria rionegrina.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1: Adherir al Municipio de Viedma a la ley provincial 5767 de acuerdo al artículo 15°, que regula a los parques industriales y logísticos que se creen, amplien o modifiquen en el territorio de la provincia de Río Negro.



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

Artículo 2º: Registrar, comunicar, cumplido y archivar

Autores: Evelyn Rousiot, Luciano Ruiz